

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 3211325



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49390

SANTIAGO, 14 de Mayo de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
40.558, 40.559, 40.560, 40.561 y 40.562 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
2 años en la condición de TITULAR a Pablo Mauricio URGOITI GONZALEZ
CAREAGA de nacionalidad ESPAÑOLA, en la condición de DEPENDIENTE a
Guiomar Eulalia ALVAREZ ROYO-VILLANOVA de nacionalidad ESPAÑOLA,
Marcos URGOITI ALVAREZ de nacionalidad ESPAÑOLA, Lucas URGOITI
ALVAREZ de nacionalidad ESPAÑOLA, Pablo URGOITI ALVAREZ de
nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde 23/04/2012 hasta el 23/04/2014,
con su empleador BANCO SANTANDER CHILE.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/arh

[323] 14/05/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo